



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

Nº 807 -2010-MIMDES

Lima, 13 DIC. 2010

Vistos el Memorando Nº 1556-2010-MIMDES-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe Nº 486-2010-MIMDES-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 535-2009-MIMDES del 29 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, correspondiente al Año Fiscal 2010, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el acápite ii) del numeral 2.1 del artículo 2 del Anexo Nº 1, "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales", de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, prevé que la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y por Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Nota Nº 770-2010-MIMDES-DGFC-DINNA del 2 de diciembre de 2010, la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, comunica a la Oficina General de Administración los ingresos generados al mes de octubre del presente ejercicio fiscal, para el Proyecto Ichispalla;

Que, mediante Memorando Nº 253-2010-MIMDES/OGA-OTES del 7 de diciembre de 2010, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración informó a la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, respecto del monto de los intereses generados para el financiamiento y asistencia técnica del Proyecto Ichispalla en la Cuenta Corriente Nº 193-1599456-019 del Banco de Crédito, ascendente a la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 53/100



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

NUEVOS SOLES (S/. 817,53), de conformidad a los Recibos de Ingresos a Caja Nº 1246 y Nº 1387 de fechas 27 de octubre y 6 de diciembre de 2010, Registros SIAF Nº 4017 y Nº 4604, respectivamente;

Que, mediante Memorando Nº 1556-2010-MIMDES-OGPP del 10 de diciembre de 2010, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha dado su conformidad respecto del Informe Nº 486-2010-MIMDES-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, a través del cual esta última propuso la aceptación en calidad de donación de la Fundación Bernard Van Leer, de los intereses generados al mes de octubre del presente ejercicio fiscal para el financiamiento y asistencia técnica del Proyecto Ichispalla, ascendente a la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 53/100 NUEVOS SOLES (S/. 817,53), así como la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, para el Año Fiscal 2010, Unidad Ejecutora 001: Administración Central, hasta por la suma de OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 818,00), en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar la donación de la Fundación Bernard Van Leer para el financiamiento y asistencia técnica del Proyecto Ichispalla, así como efectuar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2010 en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la donación de la Fundación Bernard Van Leer del Gobierno de Holanda para el financiamiento y asistencia técnica del Proyecto Ichispalla, en el marco del Acuerdo Suplementario suscrito por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social el 1 de enero de 2010, por la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 53/100 NUEVOS SOLES (S/. 817,53).

Artículo 2º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 818,00), de acuerdo con el siguiente detalle:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

INGRESOS :

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

1.5	:	Otros Gastos	
1.5.1	:	Rentas de la Propiedad	
1.5.1.1	:	Rentas de la Propiedad Financiera	
1.5.1.1.1	:	Intereses	
1.5.1.1.1.1	:	Intereses por Depósitos Distintos de recursos por privatización y concesiones	818,00

TOTAL INGRESOS

818,00

=====

EGRESOS :

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	039	:	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Administración Nivel Central
FUNCION	23	:	Protección Social
PROGRAMA FUNCIONAL	051	:	Asistencia Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0115	:	Protección de Poblaciones en Riesgo
PROGRAMA ESTRATÉGICO	0000	:	Sin Programa
ACTIVIDAD	1.000162	:	Coordinación de la Política Nacional de Defensa de los Derechos del Niño y el Adolescente

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios

818,00

TOTAL EGRESOS

818,00

=====

Artículo 3º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, a través de su Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



Artículo 4°.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, a través de su Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central a fin que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro de los cinco (5) días posteriores a su aprobación.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES (www.mimdes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

